

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 3 de febrero de 2023	

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma		
FIRMAS	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 07/02/2023	La Alcaldesa Clara María Martín García 08/02/2023
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763426326121017 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES

GABIENETE ALCALDIA

SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)

PARTICIPACION CIUDADANA

Minuta:

CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTES

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PROCURE ESPACIOS MUNICIPALES SUFICIENTES Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE TIENEN LUGAR EN NUESTRA CIUDAD.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PROCURE ESPACIOS MUNICIPALES SUFICIENTES Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo

TIENEN LUGAR EN NUESTRA CIUDAD

Código de identificación único 14613763426326121017	Página 1 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Es una realidad que las instalaciones deportivas de las que disponemos en nuestra ciudad son insuficientes para la demanda que existe a día de hoy. Prueba de ello son las quejas constantes de los clubes, asociaciones, federaciones y segovianos en general. También, las recurrentes mociones en este sentido de los distintos grupos municipales a lo largo del mandato corporativo, que sistemáticamente se incumplen por parte del equipo de gobierno.

Sin embargo, este equipo de gobierno, en lugar de crear nuevos y modernos espacios deportivos donde los segovianos podamos desarrollar la actividad que fuere, ha destruido infraestructuras como el Velódromo de Madrona. Si bien es cierto que se encontraba en condiciones lamentables, bien podría haberse rehabilitado o sustituido por alguna otra instalación deportiva o un módulo cubierto que podrían utilizar para otras actividades.

Sin duda, es una suerte contar en Segovia con tantos amantes del deporte y, también, con deportistas de tan alto nivel. No obstante, para mantener esa calidad y cantidad en el deporte segoviano, el Ayuntamiento debería trabajar por que las instalaciones municipales sean suficientes, estén actualizadas y cumplan con las necesidades básicas de los usuarios.

El 'Plan Director del Deporte de Segovia 2022 – 2030' se aprueba el 24 de febrero de 2022 por la Junta Rectora de Instituto Municipal de Deportes de Segovia.

Según reza la presentación del documento “[...] *Los ciudadanos de Segovia han demostrado tener una gran implicación con el deporte, sentirse partícipes del fenómeno deportivo de la ciudad. Prueba de esta implicación es que Segovia, con apenas 52.000 habitantes, cuenta con más de 100 clubes, asociaciones y federaciones deportivas, que contribuyen a crear un ecosistema donde la actividad física y el deporte están en el centro de la convivencia y de la cohesión social*

*El Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia (IMD) tiene **como fin último garantizar que toda la población pueda acceder a la práctica físico deportiva**, removiendo asimismo los obstáculos que impiden o dificultan, por cualquier circunstancia, que ciertas personas o grupos puedan ejercer su derecho al deporte con plenitud [...]”.*

Siguiendo en el documento, vemos que advierte que se ha establecido el marco temporal de 2022 a 2030 porque ocho años serían suficientes para implementar las distintas medidas y evaluar sus resultados. De momento, ha pasado 2022 y no han empezado ni una de las acciones previstas.

El Plan Director del Deporte de Segovia está organización en tres ejes. El tercero de ellos habla de “Espacios deportivos: instalaciones deportivas y análisis de las instalaciones”.

Según el documento, Segovia cuenta con las siguientes instalaciones:

- 7 Pabellones Deportivos Cubiertos, 1 de ellos con Frontón.
- 4 Campos de Fútbol 11, siendo 2 de césped natural y 2 de césped artificial. Cada campo de fútbol artificial contiene a su vez 2 campos de Fútbol 7.
- 2 Campos de Fútbol 7, siendo 1 de césped natural y 1 de césped artificial.
- 3 Pistas Polideportivas de dimensiones acordes a la normativa NIDE-CSD.

Código de identificación único 14613763426326121017	Página 2 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



- 8 Pistas Multi-Deporte de reducidas dimensiones.
- 1 Pista de Atletismo homologada por RFEA.
- 1 Pista de Hokey Patines.
- 1 Rocódromo Municipal al aire libre.
- 4 Piscinas municipales, de las cuales 2 son cubiertas y 2 de verano.
- 1 Circuito de Trial (Bikepark Segovia).
- 4 Pistas de Pádel, todas ellas cubiertas.
- 7 Pistas de tenis, de las cuales 1 es cubierta, y el resto al aire libre.
- 1 Cancha de Voley-Playa.
- 1 Instalación para la práctica de Juegos Autóctonos, con cubierta.
- 1 Campo de Vuelo para la práctica de Aeromodelismo.
- 1 Instalación para la disciplina de Tiro con Arco.
- 1 Frontón al aire libre.
- 1 Complejo Deportivo.
- 1 Galería de tiro.

De estas instalaciones, las conclusiones de uno de los grupos de trabajo (Personal del área de Deportes) advierten que, precisan ser actualizadas -tanto tecnológica como estructuralmente-; también se debe mejorar la maquinaria del personal de mantenimiento, así como adaptar los espacios a las nuevas disciplinas deportivas.

El equipo de gobierno actual ha hablado en multitud de ocasiones de un espacio/centro de Alto Rendimiento, sobre el que no se ha trabajado. También se ha hablado de la construcción de un módulo de atletismo cubierto, sobre el que, igualmente, no se ha trabajado.

Los planes directores de nada sirven si no van acompañados de partidas presupuestarias con las que financiar las medidas que se proponen. Y se da la circunstancia que este Ayuntamiento no tiene proyecto de Presupuestos para 2023.

Precisamente, unas de las medidas que propone el Plan Director del Deporte es la elaboración de sendos planes: 'Plan de Infraestructuras Deportivas'; un 'Plan de Mantenimiento Preventivo para todas las instalaciones y espacios deportivos'; un 'Plan de Renovación y de Reforma de las instalaciones existentes'; un 'Plan de Digitalización de las instalaciones deportivas municipales', entre otros, pero ¿lo van a cumplir? ¿Van a destinar presupuesto a tales fines?



Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Que el Ayuntamiento de Segovia marque plazos de ejecución concretos para poner en marcha las acciones detalladas en el Plan Director de Deportes.
2. Que el Ayuntamiento de Segovia intervenga de manera inmediata en la actualización de las instalaciones deportivas y la ampliación de la oferta deportiva en la ciudad a fin de cubrir las necesidades de los segovianos.

Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT Noemí Otero Navares, Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Francisco Javier García Crespo en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo -que presenta una propuesta de modificación a la moción, en el sentido de incluir un nuevo punto en la propuesta de resolución, en los términos contenidos en su escrito, del que hace entrega a los Portavoces de los restantes grupos; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Jesús Garrido García en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y doña María Ángeles Rueda Cayon, Concejala delegada de Deportes y en representación del grupo municipal Socialista (PSOE) -que presenta una propuesta de modificación de la moción en el sentido de sustituir los puntos 1 y 2 de la moción por la redacción contenida en su propuesta de modificación-; consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate don Francisco Javier García Crespo, que acepta las propuestas de modificación planteadas por el Portavoz del Grupo Podemos y por la representante del grupo municipal Socialista (PSOE).

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta con las modificaciones propuestas en el transcurso del debate, resultando 24 votos emitidos y todos a favor.

ACUERDO.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, acordando la Excm. Corporación municipal:**

1.-Que el Ayuntamiento de Segovia marque plazos de ejecución concretos en la puesta en marcha de las diferentes acciones detalladas en el Plan Director de Deportes.

2.-Que el Ayuntamiento de Segovia continúe trabajando en la óptima labor de actualización de las instalaciones deportivas de nuestra ciudad, y profundice en la progresiva ampliación de la oferta deportiva en la ciudad, en aras a poder cubrir las demandas de los y los segovianos.

Código de identificación único 14613763426326121017	Página 4 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



3.-Que, previo acuerdo entre todos los grupos municipales, el ayuntamiento de Segovia determine una cuantía mínima de inversión en infraestructuras deportivas, que se incluirá de forma estable y anual en las cuentas municipales, con el objetivo de garantizar un suelo mínimo de inversión en mantenimiento y modernización de las instalaciones deportivas segovianas bajo el criterio de equilibrio entre los distintos barrios de la ciudad.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613763426326121017	Página 5 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	